

CIRCULAR N° 000015

Bogotá D.C. 14 AGO 2018

DESTINATARIO(S) : DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, JEFES OFICINAS, COORDINADORES, DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

ASUNTO : Divulgación Política de Tratamiento y Protección de Datos personales PA-TI-PL02 versión 2.

La Dirección General en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los documentos aprobados en el Sistema de Gestión Integrado, asociados al proceso de Gestión Tecnología e Información –Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI que se relacionan a continuación:

En cumplimiento al título **Roles, responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales** de la política de tratamiento y protección de datos personales PA-TI-PL02 versión 2, reitera *“cada Oficina, dependencia, regional o establecimiento será responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y llevará el control, la seguridad y confidencialidad del registro de las bases de datos con información personal que hay en el INPEC, ya sea automatizada o manual y apoyará el ingreso de la información en el Registro Nacional de Base de Datos, previo acuerdo de confidencialidad.”*

Por lo anterior, se imparte instrucción a los destinatarios de la presente circular divulgar a los funcionarios y/o contratistas:

1. **Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales PA-TI-PL02 V2**, disponible en la herramienta ISolucion.
2. **Guía Material de apoyo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 PA-TI-G03 V01**, disponible en la herramienta ISolucion.

Con los siguientes documentos asociados:


- a) **Formato Autorización Para el Tratamiento de Datos Personales PA-TI-G03-F01 V01** consentimiento que da cualquier persona para que las empresas y/o

entidades del estado; responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales en el momento de la recolección de su información e informarle los datos personales que serán recolectados así como las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento". Es importante saber que en ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. Exceptuando la recolección de los datos sensibles biométricos del régimen de visitas establecidas en los respectivos centros de reclusión.

- b) **Aviso de Privacidad** comunicación escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

La implantación se realizará por fases la primera es la divulgación y posteriormente la socialización e implementación de los formatos y procedimientos correspondientes.

Los destinatarios deberán socializar el contenido de la presente circular dejando constancia en los registros de calidad y enviar las evidencias al correo proyecciontecnologica@inpec.gov.co


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Ing. Adriana Cetina Hernández/Juan Manuel Riaño/Angélica Patiño/Mario Rodríguez Medina
Elaborado por: María Cristina Reyes/Ds. Eduardo Guzmán
Fecha de elaboración: 13/08/2018.
Archivo: Escritorio:SGSI/socliazacion/politica/proteccion datospersonales.doc